Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 1616891940		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2024- -MEVAL-COSDO-29.25

Bello, 28 de noviembre de 2024

Señor coronel
JAVIER MAURICIO CASTELLANOS RUIZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 No. 45-48
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-1-10031-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/10/2024**	**Hasta**	**23/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-192132-MEVAL del 24/07/2024 el señor Brigadier General OSCAR ANDRES LAMPREA PINZÓN, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato No. 12-1-10031-24 cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", al señor Capitán OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO, Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán, con fecha de emisión del 24/07/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  - Informe de supervisión contrato No 12-1-10031-24 del periodo comprendido entre el 23/07/2024 al 22/08/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-308887-MEVAL del 27/11/2024.

1616891940

- Informe de supervisión contrato No 12-1-10031-24 del periodo comprendido entre el 23/08/2024 al 22/09/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-308907-MEVAL del 27/11/2024.

- Informe de supervisión contrato No 12-1-10031-24 del periodo comprendido entre el 23/09/2024 al 23/10/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-309681-MEVAL del 28/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-1-10031-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
Contratista	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Representante legal	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 12.270.965,94
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.270.965,94
Plazo de ejecución inicial	23/07/2024 al 22/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-191282-MEVAL del 24/07/2024, se notifica al contratista de la aprobación de la póliza de cumplimiento N° 21-44-101444477, ANEXO No. 01 del 05/07/2024, de la compañía

1616891940

SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el contrato número 12-1-10031-24, cuyo objeto "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", por un valor total de doce millones doscientos setenta mil novecientos sesenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana impuestos incluidos.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-192132-MEVAL del 24/07/2024, se notifica al señor Capitán OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO rector colegio Santo Domingo de Guzmán, que de acuerdo a su cargo y por las funciones que le competen, fue designado como supervisor del Contrato de arrendamiento Nro. 12-1-10031-24, celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá NIT. 800.140.985-1 y el señor Francisco Niño Rodríguez, NIT/Cedula de ciudadanía No. 1.014.184.271-0, expedida en Bogotá DC., cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", teniendo en cuenta que los requisitos de perfeccionamiento y legalización ya se surtieron, se procede a dar inicio al contrato desde el día 23/07/2024 con fecha de terminación el día 22/04/2025, por un valor total de doce millones doscientos setenta mil novecientos sesenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana impuestos incluidos, por la que se puede iniciar con la ejecución del contrato de acuerdo a la fecha estipulada y presupuesto asignado a supervisar en su unidad.

  Mediante acta AE-2024-072915-MEVAL, que trata de "LA REUNION PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No 12 1 10031 24, CUYO OBJETO ES ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR", el 09 de septiembre de 2024, el señor Capitán ÓSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO Rector del colegio Santo Domingo de Guzmán, se reúne con el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ representante legal de la empresa FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ con NIT. 1.014.184.271-0 con el fin de verificar el cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato.

  Mediante comunicado oficial GS-2024-226947-MEVAL del 04 de septiembre, se remite cobro servicios públicos al contratista, de acuerdo a lectura tomada de los medidores de paso instalados en el espacio adecuado como cafetería.

  Se verifica cumplimiento en la ejecución del contrato
  Se realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales

  Mediante comunicado oficial GS-2024-309703-MEVAL, se realiza solicitud al contratista sobre el pago de servicios públicos y documentación inherente al contrao.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Cumplir con las especificaciones técnicas	SI	Pendiente entrega documentación por parte del contratista
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	No Aplica

1616891940

Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	No Aplica
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	No Aplica
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	No Aplica
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No Aplica
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	No Aplica
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No Aplica
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	No Aplica
Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes	SI	Pendiente entrega soporte pago mes de noviembre
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus	SI	No Aplica

1616891940

acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 01N- 139010, ubicado en la Carrera 45 no. 22D -184, del municipio de Bello - Antioquia, únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.	SI	No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.	SI	No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas y sábados de 07:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan el PREICFES; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por la Rectoría	SI	No Aplica
El arrendatario se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de producto aprobados por el gobierno escolar del Centro Educativo.	SI	No Aplica
LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS: El contratista se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.		No Aplica

ÍTEM	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	TACO STEET
1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.500,00
6	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.500,00
7	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saboriza	$ 2.300,00

1616891940

					da (limón o manzana)	
8	600 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saboriza da (limón o manzana)	$ 2.500,00
9	280 ml	Unidad	Crista l	Agua botella	Agua botella	$ 1.200,00
10	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	$ 1.200,00
11	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	$ 1.000,00
12	280 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	$ 1.200,00
13	280 ml	Unidad	Crista l	Agua botella saborizada	Agua botella saboriza da (limón o manzana)	$ 1.600,00
14	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saboriza da (limón o manzana)	$ 1.600,00
15	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saboriza da (limón o manzana)	$ 1.500,00
16	280 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saboriza da (limón o manzana)	$ 1.500,00
17	600 ml	Unidad	Crista l	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.200,00
18	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.200,00
19	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.200,00
20	600 ml	Unidad	omi	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.000,00
21	200 ml	Unidad	HIT	Jugo cajita	Jugo cajita- VARIOS SABORE S	$ 2.000,00
22	320 ml	Unidad	savilo e	Agua saviloe	Agua saviloe	$ 3.800,00
23	500 ml	Unidad	gator ade	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	Bebida hidratant e con electrolito s en botella plástica	$ 4.000,00
24	500ml	Unidad	hit	Refresco de frutas tropicales pasterizado en botella plástica (hit)	Refresco de frutas tropicales pasteriza do en botella plástica (hit)	$ 3.000,00
25	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en agua	Jugos naturales en agua -	$ 3.000,00
26	330 cm3	Unidad	pony	Malta grande	Malta grande	$ 3.000,00
27	200 cm3	Unidad	pony	Malta pequeña	Malta pequeña	$ 2.000,00
28	200 cm3	Unidad	NAT U	NATU MALTA	Malta pequeña	$ 2.000,00
29	500ml	Unidad	mr tea	Mister tea x 500 ml	Míster tea x 500 ml - DURAZN	$ 3.000,00

1616891940

					O O LIMON	
30	200ml	Unidad	ALPINA	Alpin chocolate en bolsa	Alpin chocolate en bolsa caja tetrapak	$ 3.200,00
31	12 onzas	Unidad	N/A	Limonada natural	Limonada natural - Agua, endulzante (azúcar o estevia), limón.	$ 3.000,00
32	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche caliente	$ 3.000,00
33	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche fría	$ 3.000,00
34	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche CALIENTE	$ 2.300,00
35	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche FRIA	$ 2.300,00
36	9 onzas	Unidad	N/A	Agua aromatica (diferentes sabores	Agua aromatica (diferentes sabores	$ 1.500,00
37	7 onzas	Unidad	N/A	Vaso tinto	Vaso tinto	$ 1.200,00
38	9 onzas	Unidad	N/A	Café con leche	Café con leche	$ 2.200,00
39	70 GR	Unidad	N/A	Almojábana	Producto de Panadería: Panecillo de forma circular, cuyo principal ingrediente es el queso, La mezcla base lleva harina de trigo o de maíz, mantequilla, huevos y leche.	$ 3.000,00
40	150 GR	Unidad	N/A	Pastel de pollo o carne horneado	Pastel elaborado con harina de trigo, sal, azúcar blanca, margarina, agua, esencia de mantequilla y huevos. Relleno de guiso de pollo o carne desmenuzado.	$ 3.500,00
41	150 GR	Unidad	N/A	pastel de pollo o carne frito	Masa amarilla, relleno de guiso de pollo o carne, con Harina de Maíz, Papa, Aceite, Cebolla, Ajo y condimentos.	$ 3.500,00

42	110 GR	Unidad	N/A	Pastel gloria relleno	Producto de Panadería: con adición de grasa que le confiere las características hojaldradas y relleno de bocadillo de guayaba - Harina de trigo, agua, azúcar, grasa vegetal comestible, levadura, bocadillo de guayaba, sal refinada yodada.	$ 3.500,00
43	150 GR	Unidad	N/A	Salchipapa	Salchipapa	$ 5.000,00
44	125 GR	Unidad	N/A	Sandwich jamón y queso	tajada de pan blacon con jamón y queso.	$ 2.500,00
45	80 gramos	Unidad	N/A	Arepa con queso	Arepa: masa redonda hecha con maíz, sal, mantequilla y queso	$ 2.500,00
46	80 gramos	Unidad	N/A	Palito de queso	Producto de Panadería: El dedito, palito de queso, rollito de queso preparación con harina de trigo frita rellena de queso blanco.	$ 3.000,00
47	Unidad	Unidad	N/A	Buñuelo	producto frito: masa de harina frita con forma esférica, hecho con arina, agua, leche, huevo o levadura.	$ 2.000,00
48	Empaque individual	Unidad	N/A	Torta de zanahoria marca Bimbo	Torta de zanahoria es un pastel dulce con zanahoria machacada mezclada en la masa. La zanahoria se ablanda en el proceso de cocción, y la tarta suele tener una textura densa y	$ 3.800,00

1616891940

					suave-empacada al vacio			
49	Unidad	Unidad	N/A	Pandequeso	Pieza de panaderia - pandequeso se presenta en forma de rosca, de textura blanda y sabor salado	$ 3.000,00		
50	Unidad	Unidad	N/A	Pandebono	Pieza de panaderia - panecillos hechos a base de almidón de yuca y queso costeño	$ 3.000,00		
51	135g	Unidad	N/A	Empanada horneada	Pieza de panaderia - Empanada horneada hojaldrada pollo y verduras	$ 3.500,00		
52	135g	Unidad	N/A	Empanada frita (pollo o carne)	Empanada frita de pollo o carne con arroz o papa	$ 3.000,00		
53	150g	Unidad	N/A	Panzerotti - Hawaiano, Ranchero o Jamón y Queso	Medialuna de pasta frita rellena de tradicionales sabores Harina, Margarina, azúcar, sal, levadura, aceite, jamón, queso, salchicha y/o piña.	$ 3.500,00		
54	210g	Unidad	N/A	Perro caliente	Perro caliente	$ 5.000,00		
55	130g	Unidad	N/A	Papa rellena	Papa rellena con carne, papa	$ 3.500,00		
56	80g	Unidad	N/A	Salchichón con arepa	Salchichón con arepa	$ 2.000,00		
57	30GR	Unidad	margarita	Papas de paquete margarita	Papas de paquete margarita	$ 2.500,00		
58	38 GR	Unidad	natuchips	Platanitos verdes y maduros	Platanitos verdes y maduros	$ 2.800,00		
59	59g	Unidad	Frito-Lay	Boliqueso	Boliqueso	$ 2.000,00		
60	45g	Unidad	Frito-Lay	Cheese tris	Cheese tris	$ 2.000,00		
61	65 GR	Unidad	ramo	Ponqué CHOCORRAMO	Ponqué CHOCORRAMO	$ 2.800,00		
62	60 GR	Unidad	ramo	Ponqué gala	Ponqué gala	$ 2.200,00		
63	27 GR	Unidad	noel	Galletas ducales	Galletas ducales	$ 1.000,00		
64	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con carne de Hamburguesa	Arepa con carne de Hamburguesa	$ 3.000,00		

1616891940

65	Unidad	Unidad	N/A	Hamburguesa	Hamburguesa	$ 9.000,00			
66	Unidad	Unidad	N/A	Huevo cocido	Huevo cocido	$ 1.200,00			
67	90 GR	Unidad	N/A	Roscón arequipe o guayaba	Producto de Panadería: rosca grande de pan dulce esponjoso que se rellena con "arequipe o guayaba".	$ 2.500,00			
68	-	Unidad	N/A	AREPA CHOCLO	AREPA CHOCLO CON QUESITO	$ 3.000,00			
69	12 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	$ 1.000,00			
70	11 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	$ 1.200,00			
71	18 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	$ 1.300,00			
72	40 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	$ 3.200,00			
73	Unidad	Unidad	colombina	Coffe delight	DULCE - Coffe delight	$ 200,00			
74	50 GR	Unidad	noel	Galleta festival	Galleta festival X 6 GALLETAS - VARIOS SABORES	$ 1.500,00			
75	24 GR	Unidad	noel	Galleta wafer	Galleta wafer - VARIOS SABORES	$ 800,00			
76	Unidad	Unidad	adams	Halls	Halls - EMPAQUE INDIVIDUAL	$ 200,00			
77	50 GR	Unidad	LA especial	Maní	Maní salado	$ 2.500,00			
78	Unidad	Unidad	colombina	Nucitas	Nucitas	$ 1.000,00			
79	108 GR	Unidad	boggy	Gelatina	Gelatina	$ 2.000,00			
80	70g	Unidad	aloha	Paleta de agua	Paleta de agua - varios sabores	$ 2.200,00			
81	70 g	Unidad	crem helado	artesanal	helado artesanal de varios sabores	$ 3.200,00			
82	90 gr	Unidad	crem helado	Chococono	Chococono	$ 3.300,00			
83	70g	Unidad	colombina	Paleta chocolate	cremolet a	$ 3.500,00			
84	Unidad	Unidad	BONICE	Bonice	Bonice	$ 1.000,00			
85	Vaso 12 onzas	Unidad	N/A	Salpicón	combinación de frutas variadas cortadas en trozos pequeños y complementadas con jugo de naranja dulce.	$ 4.000,00			

1616891940

86	30 GR	Unidad	TOSH	Galleta salada integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío fusión de cereales, ajonjolí o trigo miel	Galleta integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	$ 1.200,00		
87	24 GR	Unidad	Club Social	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	$ 1.200,00		
88	12 onzas	Unidad	N/A	Porción de frutas	Porción de frutas compuesta por mango, banano, manzana y fresas.	$ 3.500,00		
89	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en leche	Jugos naturales en leche	$ 4.000,00		
90	9 onzas	Unidad	N/A	Avena casera vaso	Avena casera vaso	$ 3.000,00		
91	250 GR 8,8 OZ	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque platico al vacío	Avena vaso empaque platico al vacío - Original	$ 3.500,00		
92	250 GR 8,8 OZ	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque platico al vacío,- finesse	Avena vaso empaque platico al vacío - finesse	$ 3.500,00		
93	180 ml	Unidad	ALPINA	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	$ 2.800,00		
94	200 ml	Unidad	ALPINA	Avena en bolsa platica al vacío	Avena en bolsa platica al vacío	$ 2.500,00		
95	200 ml	Unidad	COLANTA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	$ 3.500,00		
96	200 ml	Unidad	ALPINA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	$ 3.500,00		
97	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacío	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.500,00		
98	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.700,00		
99	200 gramos	Unidad	COLANTA	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacío	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.500,00		

1616891940

100	200 gramos	Unidad	COLANTA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.500,00		
101	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt	$ 4.200,00		
102	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt - Con cereal	$ 4.200,00		
103	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo en bolsa	Yogo yogo en bolsa	$ 2.200		
104	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo Yogur vaso	Yogo yogo Yogur vaso	$ 2.200,00		
105	100g	Unidad	ALPINA	Yox	Yox VARIOS SABORES	$ 2.800,00		
106	120 GR	Unidad	N/A	Postres maracuyá, frutos rojos, mango, durazno	producto de reposteria - Postres	$ 4.300,00		
107	12 OZ	Unidad	N/A	GRANOLA + LECHE	VASO DE GRANOLA + LECHE	$ 4.000,00		
108	200 gramos	Unidad	ALPINA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.700,00		
109	200 gramos	Unidad	COLANTA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.500,00		
110	200 gramos	Unidad		KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	$ 3.500,00		
111	14 oz	Unidad	-	MANGO	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	$ 3.500,00		
112	14 oz	Unidad	-	GUAYABA	VASO DE FRUTA GUAYABA PICADO	$ 3.500,00		
113	163 gr	Unidad	-	yourt - Con cereal	Bon yourt Con cereal	$ 4.200,00		
114	250 GR 8,8 OZ	Unidad	-	Avena vaso empaque platico al vacío	Avena vaso empaque platico al vacío - Original	$ 3.500,00		
115	180 ml	Unidad	-	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	$ 2.500,00		
116	200 ml	Unidad	-	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	$ 3.500,00		

El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.

No Aplica

1616891940

Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato. Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el finde realizar el modificatorio al contrato. **Nota 2**: en caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato, lo cual no requiere modificación al contrato. **Nota 3**. la empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.		
El proponente y futuro arrendatario deberá sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante un (01) año. Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.		No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborara en las instalaciones, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad. Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.		No Aplica
El proponente y futuro arrendatario deberá contar con el personal suficiente para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención, así mismo, deberá contar con capacidad para ampliar		No Aplica

1616891940

RELACIÓN LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		No Aplica
El horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		No Aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza verificación a las instalaciones en compañía del responsable Logístico, con el fin de verificar el cumplimiento a las obligaciones del contratista plan de ejecución del contrato, productos autorizados y aprobados para vender en èste punto de servicio; a lo cual se le informa al señor contratista que no debe vender lo que no esté establecido en el contrato.
Se toma lectura (registro fotográfico de los medidores) al inicio del contrato, con el fin de generar factura por concepto de servicios públicos que deberá asumir el contratista, de acuerdo a la cláusula tercera "FORMA DE PAGO".
Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.
El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL),
El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-047746-MEVAL del 27/02/2023, se solicitó al Señor Coronel VIANNEY JAVIER RODRÍGUEZ PORRAS Director Bienestar Social y Familia (E), concepto sobre los pagos del canon de arrendamiento y servicios públicos; es decir si deben ser consignados a la cuenta de la Metropolitana del Valle de Aburrá o a la Dirección de Bienestar Social y Familia, a lo cual en el mismo comunicado la funcionaria AAP33 MORALES MORENO ANGELICA MARIA, indica el siguiente concepto:

1616891940

"*De manera atenta me permito informar que, de acuerdo a lo informado por el tesorero de la DIBIE, los ingresos por arriendos y servicios de cafeterías serán direccionados a cada una de las metropolitanas o departamentos*".

Por lo anterior, el pago por concepto de canon de arrendamiento y pago de servicios será realizado a favor de Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en el número de cuenta y convenio anteriormente relacionados.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará a la Policía Nacional-Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor mensual de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.363.440,66), moneda corriente incluyendo iva del 19% y distribuidos así: valor canon arrendamiento 2023 $ 1.247.658,00, IPC 2023 9,28%, VALOR INCREMENTO IPC $ 115.782,66, con un total de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS** ($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana, IVA incluido, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL), por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato.

Dentro del periodo anteriormente mencionado el arrendatario cancelará el canon de arrendamiento y los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo los cuales se determinarán a través de un medidor derivado del medidor principal o contador, estos serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará mediante comunicado oficial al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por la entidad prestadora; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de Servicios Públicos.

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

1616891940

El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL).

El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.
Observación 4: en caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.270.965,94	100%
Valor total de las entregas	$ 5.453.762,62	44,44%
Valor total facturado	$ 5.453.762,62	44,44%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 5.453.762,62	44,44%
Valor pendiente de entrega	$ 6.817.203,32	55,56%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 1.363.440,66	30/09/2024	$ 1.363.440,66	M3TE151	$ 1.363.440,66	$ 0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

1616891940

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Supervisor contrato No. 12-1-10031-24
Correo electrónico: meval.cosdo-secretaria@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505511566

1616891940

1616891940

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

No. GS–2024-309703– MEVAL-AREDU 3.1

Medellín, 23 de noviembre de 2024

Señor
FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Representante de la empresa FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
NIT. 1.014.184.271-0
Calle TV 15ª BIS No 42-387 Sur
E-MAIL: cafiri@gmail.com
Medellín

Asunto: solicitud información contrato tienda escolar contrato No. 12-1-10031-24

En atención al contrato No. 12-1-10031-24, celebrado entre la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá y el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ Representante de la empresa, cuyo objeto es ***"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"***, solicito al señor contratista, remitir a la menor brevedad la documentación relacionada a continuación así:

Soporte pago de servicios públicos del periodo comprendido del 04/09/2024 al 16/10/2024, por valor de $ 494.372,27, según lecturas, así:

CONSUMO DEL 04/09/2024 AL 16/10/2024					CUENTA
SERVICIO	CONSUMO	UNIDAD MEDIDA	COSTO	VALOR TOTAL	
ENERGÍA	573	KWH	$ 848,54	$ 486.213,42	Fondos Especiales Cuenta Corriente N° 299950386 Banco BBVA, Convenio 2197 Código 04
ACUEDUCTO	1	M³	$ 4.557,15	$ 4.557,15	
ALCANTARILLADO	1	M³	$ 3.601,70	$ 3.601,70	
GAS	0	M³	$ 0,00	$ 0,00	
TOTAL				$ 494.372,27	

De igual forma el cumplimiento a los siguientes numerales de las condiciones técnicas adicionales

18. El proponente y futuro arrendatario se compromete una vez se encuentre en funcionamiento a gestionar en un periodo no mayor a un (01) mes, el concepto sanitario expedida por la Dirección Local de Salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

19. El arrendatario se compromete una vez se encuentre en funcionamiento la tienda escolar a gestionar y tener listo en un periodo no mayor a un (01) mes, la acreditación de seguridad industrial expedida por una Administradora de Riesgos Profesionales, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

21. El proponente y futuro arrendatario deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. El proponente y futuro arrendatario se compromete a cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura BPM.
El oferente o futuro contratista 15 días hábiles del inicio del contrato mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.

22. El proponente y futuro arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Dichos criterios y requisitos serán notificados al inicio del contrato y supervisado durante la ejecución del mismo, por el responsable del SGSST y SGA El oferente o futuro contratista durante la ejecución del contrato mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica.

23. El proponente y futuro arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA.

El oferente o futuro contratista durante la ejecución del contrato mediante documento el cumplimiento y compromiso de esta condición técnica, las cuales serán verificadas por el supervisor

24. El proponente y futuro arrendatario deberá dar cumplimiento con lo estipulado en el DECRETO NO. 1686 DE 2012, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expedición, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano

25. El proponente y futuro arrendatario se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia; por lo tanto, el futuro arrendatario al momento de la entrega de la oferta mediante documento certificara el cumplimiento y compromiso de este ítem.

Atentamente,

Capitán **ÓSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO**
Rector colegio Santo Domingo de Guzmán
Supervisor contrato

Anexo(s): No

Elaboró: IT Luis Fernando Borja
MEVAL-COSDO.

Revisó: CT óscar Hernando Hernández Urrego
MEVAL-COSDO.

Fecha de elaboración: 17-10-2024
Ubicación: C:\Users\luis.borjam\Documents\2024\CONTRATOS 2024\CAFETERIA 2024

Carrera 45 22 D-184 Barrio La Gabriela, Bello
Teléfonos 350551566
meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

1616891940

Medellin 13 de noviembre de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ –MEVAL
Ciudad

ASUNTO : CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PO APORTES PARAFISCALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Por medio del presente documento yo francisco Niño Rodriguez identificado con numero de cedula 1014184271 expedida en Bogota D.C, actuando como persona natural con nit 1014184271-0,

Certifico que he cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales según consta en la última planilla de pago número 1067095248 que se efectúa por medio de la entidad simple y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: Contratación Directa PN MEVAL CD 010 2023 "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN.".

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982 respectivamente y con destino a POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEVAL para los fines contractuales correspondientes

Cordialmente

Francisco niño rodriguez

Cc 1014184271

Contratista

1616891940

1616891940

GS-2024-310033-MEVAL

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-12, 01:14:34 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1067095248

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 12/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO NINO RODRIGUEZ		
Documento	CC1014184271	**Dirección**	CR 6 #6 A - 47 BL 2 AP 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3046237520
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	3	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 51540703	NELCY MARIA RODRIGUEZ	01	03																		0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.700
PT 5738099	GENESIS MARIA GALLARDO CARRASCO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
PT 6388713	YARIANA DEL VALLE SANCHEZ MERLO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS040) ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.600.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 416.000	$ 156.000	$ 95.100	$ 156.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 823.100	$ 0	$ 823.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

lina.calderonr

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
B231A615018DC29F6AEFFF34CC2F1058655342001881EF3259A86CF868278D092F09BFC7FD197C4882F53FFF0220C846
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764063402986 del 06/01/2024 al 06/01/2025 con prefijo M3TE del No. 1 al 200.

NUMERO FACTURA ELECTRÓNICA	M3TE151		
FECHA GENERACIÓN	2024-10-03 11:00:06	**FECHA EXPEDICIÓN**	2024-10-03 10:00:00
FECHA VENCIMIENTO	2024-11-02 10:00:06	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	**NIT/CC**	800140985
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	No aplica - Otros
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Antioquia
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELLÍ	**DIRECCIÓN**	CALLE 48 45 58
EMAIL	meval.grute-tesc@policia.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIÑO FRANCISCO	**NIT/CC**	1014184271
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	AVENIDA 1 NUMERO 13 A 61
EMAIL	dinae.grute@policia.gov.co	**TELÉFONO**	3046237520

ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-6-8 CAFETERIA	contrato 12-1-10031-24, Periodo correspondiente del 24 de octubre al 24 de noviembre de 2024, canon 04 de 09,	Unidad	1.0	1,145,748.45	0	0	19.00	217,692.21	1,363,440.66

Total items facturados: 1

NOTAS

contrato 12-1-10031-24, Periodo correspondiente del 24 de octubre al 24 de noviembre de 2024, canon 04 de 09, ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO, DE UN ESPACIO FISICO DE 87.82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.

Favor realizar consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 299950386 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – Fondos Especiales NIT: 800140985-1 Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica - 8423 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, calidades y tributos 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exógena 48 - Impuesto sobre las ventas – IVA 52 - Facturador electrónico Como entidades públicas: Art. 368. E.T. agentes de retención en la fuente. Art. 437-2. E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas. ESTA FACTURA SE ASIMILARÁ EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art.774 del Código de Comercio)

VALOR BRUTO	1,145,748.45
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	1,145,748.45
IVA	217,692.21
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	1,363,440.66

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Con 66centavos PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - organizationIdentifier=800140985, SERIALNUMBER=800140985, x500UniqueIdentifier=800140985, T=Persona Jurídica, S=Antioquia, STREET=Cl 48 45 58, E=diraf.pnsiif@policia.gov.co, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ, C=CO, L=Medellín
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

lina.calderonr

GS-2024-310033-MEVAL

TERM: VH87 BBVA
OFIC: 0559 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 20241031
USER: Y029988 2197 POLICIA METROPOLDELVALL CONVENIO: 0002197
CUENTA : 0013-0299-0100950386 HORA : 14:28

REFERENCIA NO. 1 FRANCISCO NIÑO PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2 1014184271
REFERENCIA NO. 3 04
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 00015659
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE
VALOR EFECTIVO 494,372.27

FIRMA Y SELLO CAJERO TOTAL PAGO RECAUDO FIRMA CLIENTE
494,372.27

1616891940

lina.calderonr

GS-2024-310033-MEVAL

TERM: VH87
OFIC: 0559
USER: T029988

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
2197 POLICIA METROPOLDELVALL
CUENTA : 0013-0299-0100950386

FECHA : 20241105
CONVENIO: 002197
HORA : 16:00

REFERENCIA NO. 1 francisco niño
REFERENCIA NO. 2 1014184271
REFERENCIA NO.3 04
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION: 000136555
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

VALOR EFECTIVO $ 1,365,440.66

IMPORTE

TOTAL PAGO RECAUDO $ 1,365,440.66

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

1616891940

lina.calderonr